



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 247.075/6	10 Y
22	FECHA DE PRESENTACION 26-11-1979	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1980

90 PRIORIDADES: 91 NUMERO	92 FECHA	93 PAIS
------------------------------	----------	---------

97 FECHA DE PUBLICIDAD	98 CLASIFICACION INTERNACIONAL B42F 7/00; H45C 7/00
------------------------	--

94 TITULO DE LA INVENCIÓN CARPETA PORTADOCUMENTOS
--

71 SOLICITANTE (S) DON JOSE GONZALEZ SANCHEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Alfonso XIII, 139 MADRID 16
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una carpeta portadocumentos.

5

Dicha carpeta está constituida a partir de un perfil pinzante a modo de lomo o cantonera, encargada de retener a una doble lámina en funciones de cubierta y contracubierta, centrándose las características de la carpeta que se preconiza en el hecho de que dicha cantonera constituye también el medio de retención para dos cuadernillos de papel seda o pergamino-copias, de tal manera que uno de dichos cuadernillos afecta a la mitad de la carpeta así obtenida y el otro cuadernillo a la otra mitad.

10

15

Esta disposición transversal de los dos cuadernillos permite recibir entre cada par de hojas de éstos a los documentos que han de alojarse en la carpeta, los cuales quedan retenidos entre ellas por adhesión.

20

Merece también especial mención el hecho de que el papel seda o papel pergamino-copias, a partir del cual se conforman los cuadernillos, es del tipo de los que presentan, preferentemente, un peso comprendido entre 20 y 30 gramos por metro cuadrado.

25

30

Aunque la introducción de los documentos a archivar puede realizarse entre pares de hojas de los cuadernillos debidamente enfrentadas, al objeto de aumentar las características de adhesión y, consecuentemente, de retención, se ha previsto que exista un desfase de una unidad entre un cuadernillo y otro, de manera que el plano de ubicación de una mitad del documento está desfasado con respecto al plano de ubicación de la otra mitad del documento, una magnitud igual al espesor de una de las hojas constitutivas de los

1 cuadernillos.

5 De lo anteriormente expuesto se deduce que basta con introducir cada documento a archivar entre dos pares de hojas adecuados de los citados cuadernillos, para que dicho documento quede perfectamente retenido en el interior de la carpeta, sin que se desprendan las normales manipulaciones de la misma.

10 Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de dibujos en el que con caracter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1, muestra una vista en perspectiva de una carpeta portadocumentos realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención, en la que la cubierta aparece parcialmente abierta en orden a mostrar la estructuración de los cuadernillos interiores.

20 La figura 2, muestra la misma carpeta de la figura anterior en situación de recibir un documento.

La figura 3, muestra, finalmente, un perfil en el que se observa esquemáticamente el posicionamiento definitivo del documento introducido en la carpeta durante la fase representada en la figura 2.

25 A la vista de estas figuras puede observarse como la carpeta portadocumentos que se preconiza está constituida mediante un perfil pinzante 1 que constituye un lomo cantonera de la misma, el cual retirene a una doble lámina que constituye la cubierta 2 y la contracubierta 3 de dicha carpeta.

30

1

Paralelamente el perfil pinzante 1 retiene a dos cuadernillos 4 y 5, cada uno de los cuales queda dispuesto transversalmente y afecta a la mitad de la carpeta, estando estos cuadernillos obtenidos a partir de papel seda o pergamino-copias, tal como anteriormente se ha dicho.

5

Cada documento 6 a alojar en la carpeta se sitúa entre dos pares de hojas de los cuadernillos 4 y 5, existiendo el desfase anteriormente citado entre uno y otro cuadernillo que aparece claramente reflejado en la figura 2, desfase que da lugar a un mayor grado de adherencia, con el consiguiente aumento en la dificultad de desprendimiento accidental del mencionado documento 6.

10

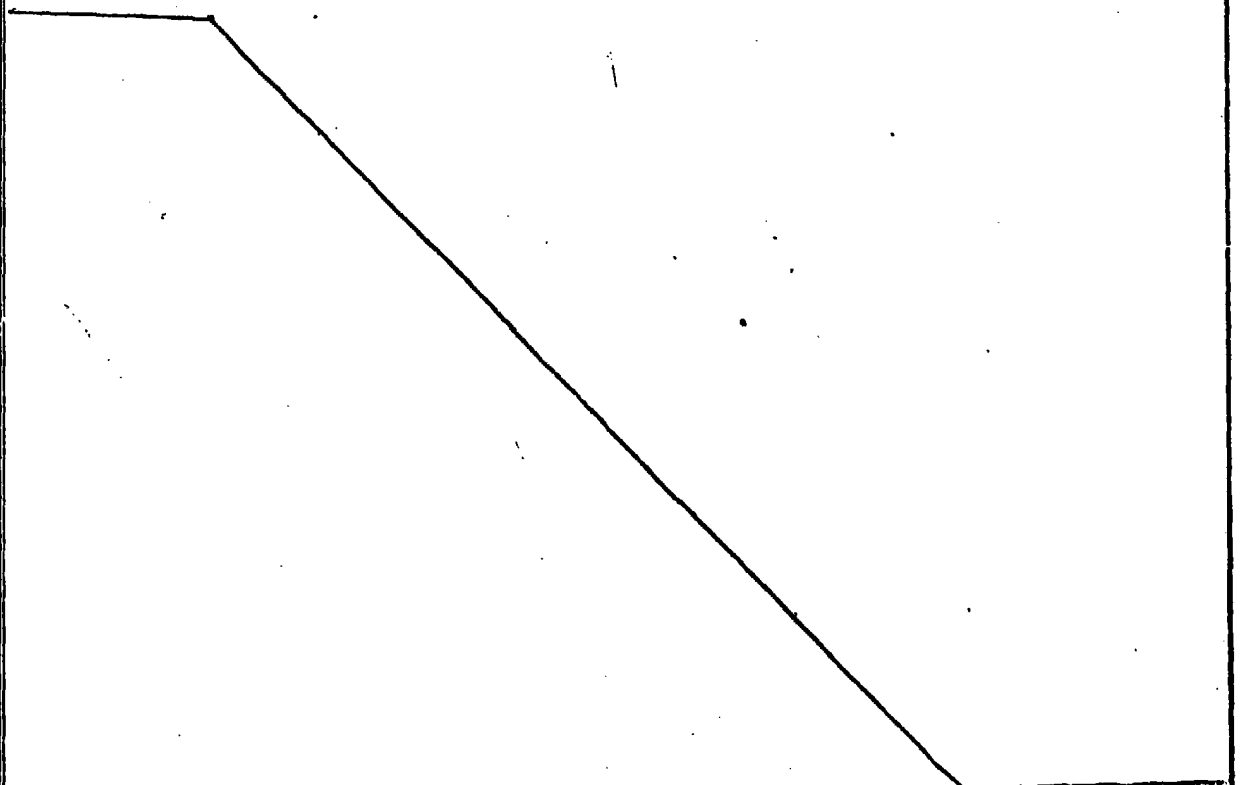
15

Evidentemente el número de documentos que podrán ser archivados en la carpeta, de acuerdo con la estructuración descrita y para mantener una adherencia idónea, coincide con el número de hojas de que esté dotado cualquiera de los cuadernillos 4 y 5.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti-
ca e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- CARPETA PORTADOCUMENTOS, que siendo del tipo
de las que se constituyen mediante un perfil pinzante a
modo de lomo o cantonera, que retiene a una doble lámina
en funciones de cubierta y contracubierta, esencialmente
5 se caracteriza porque en el interior de la carpeta así
formada queda retenido por el propio perfil pinzante, un
grupo de cuadernillos de papel seda o pergamino-copias,
preferentemente de los que presentan un peso comprendido
entre 20 y 30 gramos/m²; que quedan dispuestos en situación
10 transversal, cada uno de tales cuadernillos, en orden a
recibir entre las hojas que forman tales cuadernillos,
documentos que quedan así retenidos entre ellas.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 CARPETA PORTADOCUMENTOS.

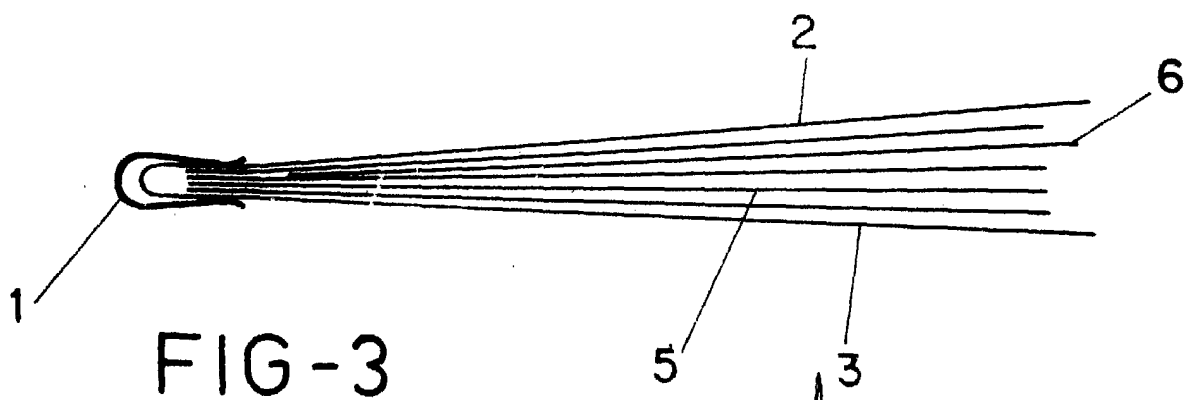
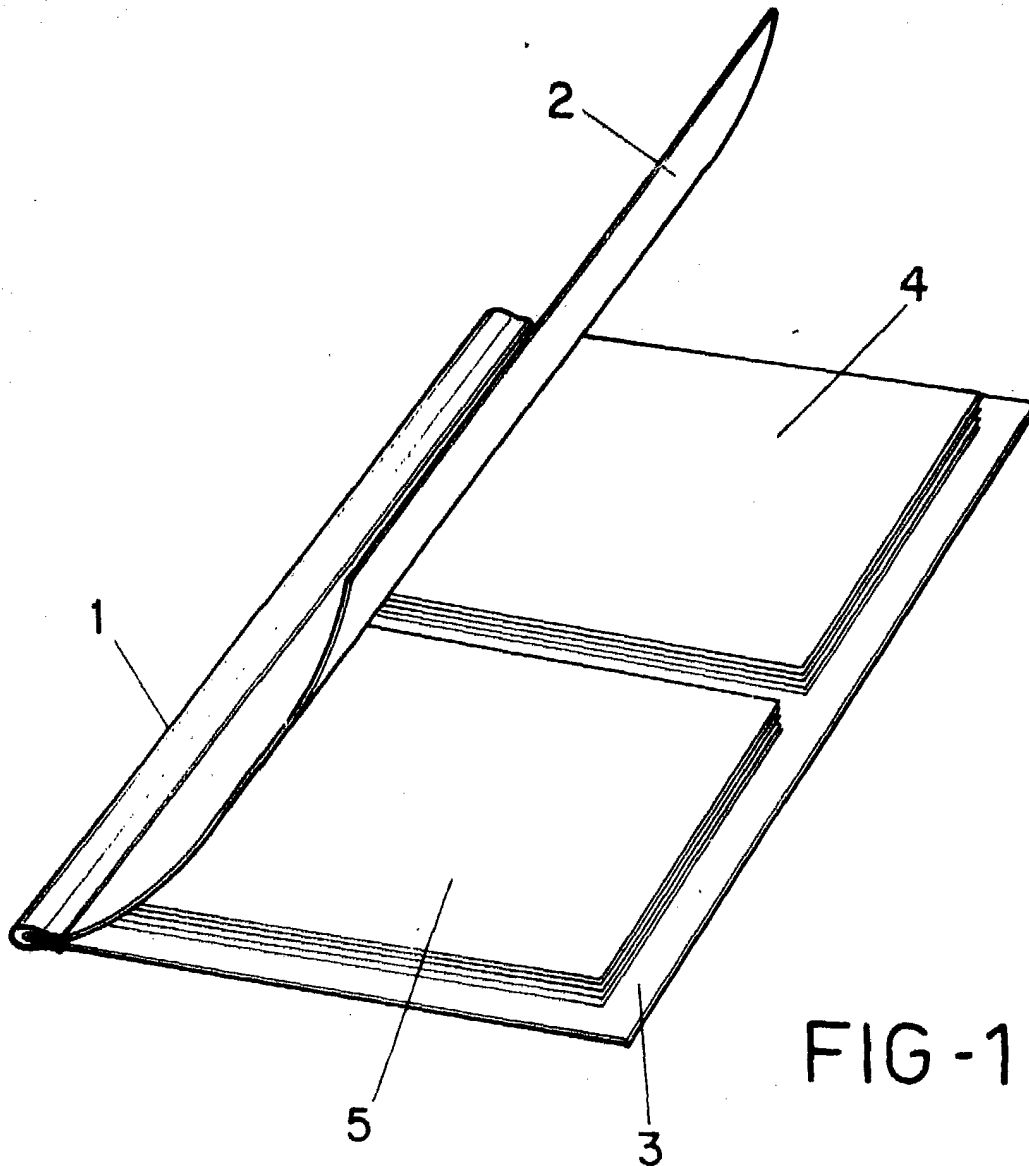
 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 noviembre 1.979
BERNARDO UNGRIA
p.p.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Noviembre de 1979
BERNARDO UNGRIA

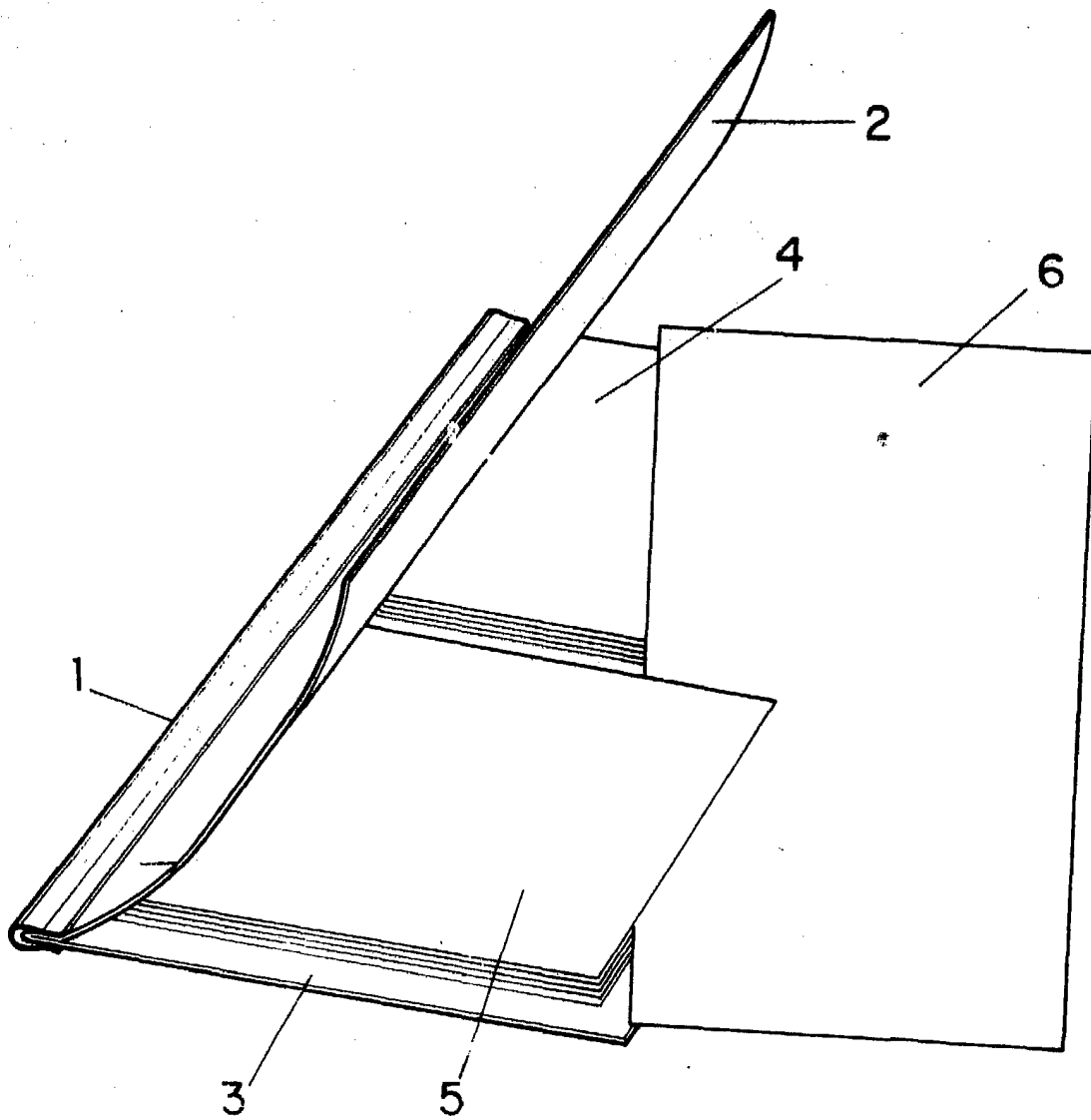


FIG-2

Madrid, 20 de Julio de 1979
BIBLIOTECA NACIONAL

A large, stylized handwritten signature or stamp, possibly in black ink, located at the bottom right of the page. It consists of several overlapping loops and lines.